



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0002774/2017

CÓRDOBA, 16 JUN 2017

VISTO

La solicitud de incorporar colaboradores egresados en el seminario electivo no permanente "Abordajes cognitivos en motivación y emociones académicas", efectuada por el Lic. Javier Sánchez Rosas; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 164/17 se efectuó el correspondiente llamado.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato las designaciones de Colaboradores Alumnos y Egresados de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

Que hubo sólo una inscripta en el llamado a colaboradores egresados en el mencionado seminario electivo no permanente.

Que Secretaría Académica informa que no es posible autorizar el desempeño de la postulante por no cumplir con el requisito estipulado en el Art. 10 inc 1.4 de la reglamentación vigente (Ord. HCD 01/08).

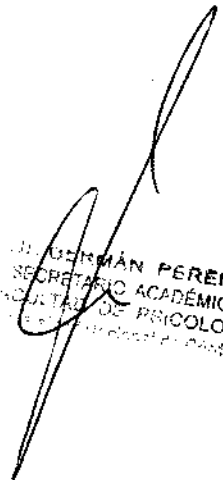
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto, por no cumplir la postulante con el requisito estipulado en el Art. 10 inc 1.4 de la Ord. HCD 01/08, el llamado a colaboradores egresados en el seminario electivo no permanente "Abordajes cognitivos en motivación y emociones académicas", a cargo del Lic. Javier Sánchez Rosas.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 900


GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA